

ANGOL, 000480
DECRETO EXENTO N° _____ /29

VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2020;

b) Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol, para el año 2020;

c) El Ordinario N° 69 de fecha 20 de Marzo de 2020, emanado de DIDEKO, que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de entrega de sillas de ruedas, bastones, muletas, baños portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2020;

d) La providencia del Sr. Alcalde de Angol, de fecha 20 de Marzo de 2020, que autoriza la entrega de ayudas técnicas a las personas individualizadas en documento adjunto;

e) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019, emanada de Contraloría General de la República, normas sobre exención del trámite de toma de razón;

f) Las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO

1. Concédase sillas de ruedas, bastones, muletas, baños portátil, entre otros, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, correspondiente al mes de Marzo de 2020, de acuerdo a las personas que indican problemas de salud y que se individualizan en nómina adjunta según Ordinario N° 69 de fecha 20 de Marzo de 2020, del Departamento de Desarrollo Comunitario.

2. Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a adquirir productos rehabilitadores y al Departamento Desarrollo Comunitario a entregar sillas de ruedas, bastones, muletas, baño portátil, entre otros, a las personas beneficiadas.

3. Póngase en conocimiento del Departamento de Administración y Finanzas, interesados y Departamento Desarrollo Comunitario, para las anotaciones del caso.



MARIO BARRAGÁN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/cst.
DISTRIBUCIÓN:
➤ DEPTO. DE FINANZAS
➤ C.C. DIDEKO
➤ SECRETARÍA MUNICIPAL
➤ ARCH. OF. DE PARTES



ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD.: Nº 69 /



ANT.: Programa Discapacidad.

MAT.: Solicitud Decreto Exento.

Angol, a 20 de Marzo del 2020.

DE : SR: CRISTIAN RIFFO LARENAS
DIRECTOR DEPTO. DES. COMUNITARIO

A : SR: ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
PRESENTE.

A través del presente y junto con saludar, solicito tenga bien, autorizar Decreto Exento por entrega de Ayudas Técnicas, gestionadas a través del Programa de Discapacidad Municipal, referente a lo siguiente: sillas de ruedas, Bastones, muletas, baño portátil, entre otros, correspondiente al mes de Marzo del 2020.

Nómina de Beneficiarios:

Nombre	RUT	Dirección	Tipo de Ayuda
MARJORIE ALEJANDRA FIGUEROA MUÑOZ	19.380.539-6	MADISON WISCONSI Nº2616	- 01 SILLA DE RUEDAS.
ADRIANA SARA MORIN MANSILLA	5.254.050-K	SEVILLA Nº718	- 02 BARRA PARA BAÑO.
LAURA FUENTES HERRERA	9.161.924-5	CRUZ DEL CALVARIO Nº10	- 02 BASTONES CANADIENSES.
ERICA VIVIANA SANDERS ACOSTA	9.087.190-0	CARMEN SOTO Nº720	- 01 BASTON GUIADOR.

Cabe hacer presente que dicho requerimiento tiene como finalidad dar cumplimiento al proceso de Transparencia Activa.

Sin otro particular, saluda atentamente,

✓ 20 MAR 2020
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
C.R.L.
DISTRIBUCIÓN:
- La Indicada.
- Archivo DIDEKO, Programa Discapacidad.

✓ 20 MAR 2020
P-315
CRISTIAN RIFFO LARENAS
Profesor de Estado
Director Depto. Desarrollo Comunitario

CRL/MCV/prt

Distribución:

- La Indicada.
- Archivo DIDEKO, Programa Discapacidad.